INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1110-AD-77

Lima, 16 de noviembre de 197 7

Visto el Oficio N°104-77-CESIRED, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRED- tiene a su cargo la Sub-Actividad Curso de Formación de Profesores de Educación Física, dentro del Programa Académico de Formación;

Que, es conveniente proceder a contratar al personal docente requerido para el dictado de las distintas asignaturas correspondientes al Segundo Semestre Académico de dicha Sub-Actividad, teniendo en consideración que el CESIRED no cuenta con personal permanente para asumir el dictado de los cursos que integran la currícula de los ciclos respectivos;

Que, la Alta Dirección, por razones de la urgencia del servicio, ha exonerado del requisito del concurso previo al personal docente considerado en la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Ministeriales N°2012-ED-75 del 11 de Junio de 1975 y N°0463-ED-76 del 29 de Enero de 1976, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555, Decreto Ley N°21292, Decreto Supremo N°001-77-PM/INAP del 23 de Febrero de 1977 y Artículo 2° del Decreto Ley N°21861, modificado por Decreto Ley N°21968; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos contratos de Locación de Servicios Eventuales del siguiente personal, para que preste servicios docentes en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRED-, a partir del 31 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1977, para que desempeñen funciones de Profesores, en el dictado de los cursos, cumpliendo los horarios y con las remuneraciones únicas mensuales que a continuación se detallan:

..//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1110-AD-77

//..

Lima, 16 de noviembre de 197 7

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	HORARIO SEMANAL	REMUNERACION UNICA MENSUAL NO PENSIONABLE
ADAMS SANCHEZ, Dora Amelia	Gimnasia Deportiva I (M)	4 hrs.	S/. 4,800.-
AYAUCAN SALHUANA, Humberto J.	Estadística Aplicada	2 "	2,400.-
BORDA HURTADO, Jaime	Gimnasia Educativa II y Gimnasia Educativa IV	6 "	7,200.-
CAJAS UVIDIA, Alberto	Deportes Autóctonos I	2 "	2,400.-
CASTRO NESTAREZ, Leslie	Coro	4 "	4,800.-
DURAND BRIOLO, Zacarías G.	Práctica Profesional (V)	5 "	6,000.-
EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, Mario	Recreación II	3 "	3,600.-
GANOZA HOYOS, María Rosa	Gimnasia Educativa II (M)	3 "	3,600.-
GARCIA CACERES, Rubén	Educación Psicomotriz Deportes Autóctonos II	6 "	7,200.-
GARCIA CALDERON LAZARO, Miguel	Práctica Profesional (V)	8 "	9,600.-
GOGIN GOGIN, Zoila Martha	Práctica Profesional II	8 "	9,600.-
GRIMALDO PEREZ, Julio Pablo	Psicología del Desarrollo y Relaciones Humanas	5 "	6,000.-
GUERRERO MONTENEGRO, César N.	Atletismo II (V y M)	6 "	7,200.-
HIGINIO SOTOMAYOR, Aurelio F.	Judo	2 "	2,400.-
LOAYZA VALCARCEL, Nery	Sistemas de Entrenamiento Deportivo	4 "	4,800.-
LUCHO PEÑA, Víctor Fernando	Organización y Administración RED. Historia de la Educación Física.	5 "	6,000.-
MINAMY MINAMY, Luis T.	Box (V)	2 "	2,400.-
OBANDO CAMPOS, Filomena E.	Práctica Profesional	5 "	6,000.-
PAIT SEGURA, Dora Luz	Gimnasia Educativa IV	3 "	3,600.-
PALACIOS HIDALGO, Eduardo R.	Tecnología Educativa. Análisis e Interpretación Curricular	7 "	8,400.-
PAREDES CARBAJAL, Manuela	Danza Creativa. Folklore Peruano	4 "	4,800.-

...//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1110-AD-77

...//

Lima, 16 de noviembre de 1977

PAREDES CARBAJAL, Yolanda	Práctica Profesional	5 hrs.	6,000.-
PEREZ OLIVOS, Enrique Conrado	Natación y Salvataje	3 "	3,600.-
PORTILLO POMALAZA, David V.	Kinesiología y Fisiología	6 "	7,200.-
SEGURA RUIZ, Ricardo Eliseo	Gimnasia Deportiva I	4 "	4,800.-
SUAREZ SUYO, Eugenio Román	Práctica Profesional II	5 "	6,000.-
TORRES TOLEDO, César Froilán	Legislación Educativa	2 "	2,400.-
VEGA HUARCAYA, José Julio	Tenis de Mesa. Tenis	4 "	4,800.-

Artículo 2°.- Los contratos del personal docente cuya aprobación se formaliza mediante la presente Resolución, al término de su vigencia, podrán ser prorrogados por el período de dos meses más, afectándose el egreso que origine su cumplimiento a la Partida y Programa respectivos del ejercicio presupuestal correspondiente a 1978.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución ascendente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTICINCO MIL DOCIENTOS SOLES ORO (S/. 295,200.00) se afectará a la Partida 01.17, Actividad 1063.4.03, Sub-Programa 1063.4, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSICH
JEFATURA INRED

CESIRED/UP
MVF/MC
cgp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contratación de 28 profesores para el CESIRED

2188
15 NOV. 1977

INFORME N°779-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. El INRED ha considerado necesario contratar los servicios de 28 profesores para que dicten cursos en el Programa Académico del CESIRED, Sub-actividad Formación de Profesores de Educación Física del Programa Académico de Formación, de acuerdo al detalle que figura en el proyecto de Resolución que aprueba las indicadas contrataciones.

   Las referidas contrataciones se han efectuado sin requisito de concurso, considerando la exoneración del mismo de parte de la Alta Dirección, teniendo en cuenta además la urgencia de dichos servicios.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la aprobación de 28 contratos de locación de servicios eventuales de profesores de educación física, los mismos que deberán dictar cursos en el Programa Académico del CESIRED, a partir del 31 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1977, de acuerdo al detalle que figura en el proyecto de resolución que aprueba las indicadas contrataciones, en aplicación de lo dispuesto en el segundo acápite del Art. 1° del D.S. 001-77-PM-INAP de 23 de Febrero de 1977 y por el Art. 2° del D.L. 21861 modificado por el D.L. 21968.

Lima, 15 de Noviembre de 1977

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
Asesoría Jurídica

TEODORO VICENCIO MURILLO

TVM/eca.
Exp.N°6619

Catnet

INRED

2188
15 NOV. 1977

No. 323-OAJ-77
Fecha 15-11-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

A: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Asunto: Contratación de 28 profesores para dictado de Curso en el CESIRED

Referencia:

Es grato dirigirme a Ud. para comunicarle que para que esta Oficina de Asesoría Jurídica pueda pronunciarse sobre la contratación de 28 profesores, para que presten servicios docentes en el CESIRED, es necesario que se adjunte al Expediente Administrativo N°6619 el documento con el cual se acredite que la Alta Dirección del INRED ha exonerado[a] las indicadas contrataciones del requisito previo de concurso, y se sirva informar además si se ha cumplido con poner en conocimiento esa decisión a la Comisión de Concurso del INRED.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 6619

Su aceptación de la exoneración del Concurso. Fluye de los proveídos de Aceptación del Director Ejecutivo y Director Nacional de Educac. Física en el INFORME N° 013-77-CESIRED, fs. 6.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Centro de Administración
JOSE ZUÑIGA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
11 NOV. 1977
RECIBIDO

INFORME Nº 209-UP-77

2188
15 NOV. 1977

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural contratando a 28 Profesores en el CESIRED.

REFERENCIA : Oficio Nº 104-77-CESIRED.
Informe Nº 013-77-CESIRED.

FECHA : Lima, 10 de Noviembre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural aprobando la contratación de 28 Profesores, a partir del 31 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1977, para que presten servicios docentes en la enseñanza de las distintas asignaturas que se dictan en el Segundo Semestre Académico del CESIRED, Sub Actividad Formación de Profesores de Educación Física del Programa Académico de Formación; de acuerdo al detalle que figura en el proyecto de Resolución que se eleva mediante el presente Informe.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera oportuno informar a su Despacho que se considera procedente la contratación del personal docente antes referido, cuya captación se ha efectuado sin el requisito previo del concurso, por exoneración de la Alta Dirección, considerando la urgencia del servicio y de acuerdo a lo previsto por el segundo acápite del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; debiendo informar, además, que la contratación de personal docente está amparada por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 21861 modificado por el Decreto Ley Nº 21968.

Igualmente, esta Unidad informa a su Despacho que, teniendo en cuenta que el Semestre Académico del CESIRED tiene una duración efectiva de cuatro meses calendarios y que al personal referido en el proyecto de Resolución adjunto se le contrata por dos meses, hasta el final del presente ejercicio presupuestal; se ha considerado en el proyecto de Resolución la posibilidad de una prórroga de la vigencia de los contratos, por dos meses más, para completar el Semestre Académico; acción que está expresamente prevista en el apartado b) del inciso 1) del Artículo 1º del Decreto Ley Nº 21861.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, 28 contratos y 27 legajos con-

///...

INRED OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
10 am 14 NOV. 1977
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

...///

la documentación del personal a contratarse, a fin que se sirva - dar su aprobación en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad; haciendo presente que el lagajo personal del Profesor Rubén García Cáceres obra en esta Unidad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted,- salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
Exp. Nº6619 en
fs. útiles.

OCA/UP
MCL.

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 11 de Noviembre de 1977.

JORGE BRUSH M.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INRED
UNIDAD DE PERSONAL
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

338 164 2188

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: MANUEL VIDAL FERNANDEZ Of. 104-77-CESIRED del 17-10-77	NUMERO 6619 REF.
Fecha de INGRESO: 18.10.77	ASUNTO: Solicita autorizar SE OBVIE proceso de concurso para cubrir las plazas de Docentes que son propuestos para el 2do. Semestre del pte. año.	
Hora: 09.30 hs		
Numero de Folios: 4		
Registrado por:		

Pase a: CESIRED	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☒ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: DINEF		No. de Folio
Recibido por:	Observaciones: Informe 194-UP 77	5
Fecha 19-10-77 Hora		

Pase a: DINEF	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: UP		No. de Folio
Recibido por:	Observaciones: Inf 194-UP 77	4
Fecha 19.10.77 Hora		

Pase a: Unidad de personal	☐ ANTECEDENTES ☒ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: DINEF		No. de Folio
Recibido por: Hugo Diaz	Observaciones:	3
Fecha 18/X/77 Hora 4.00 p.m.		

Pase a: Dinef	☐ ANTECEDENTES ☒ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: DE		No. de Folio 4
Recibido por:	Observaciones: URGENTE	2
Fecha 18.10.77 Hora x 40		

Pase a: DE	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☒ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: ORDA		No. de Folio 4
Recibido por:	Observaciones:	1
Fecha 18.10.77 Hora 10.30		

6619 ONCE (1)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INRED
Dirección Nacional de Educación Física
18 OCT. 1977
RECEPCION
2188
18 OCT. 1977
"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
18 OCT. 1977
RECIBIDO

R.J.N°1110-AD-77

Oficio N°104-77-CESIRED

Lima, 17 de octubre de 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
18 OCT. 1977
RECIBIDO
4.00

Señor
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
Jefe del INRED
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle:

1°.- Que debe iniciarse en forma tardía el Segundo Semestre Académico 1977, Ciclos II, IV y V, con los alumnos del Curso de Formación de Profesores de Educación Física, promoción 3°, 2° y 1° respectivamente.

2°.- Que debe contratarse a los docentes que tendrán a su cargo las asignaturas en este semestre.

3°.- Que, dada a la premura del tiempo es imposible convocar a concurso público para la Docencia, aún más teniendo la experiencia que en anterior convocatoria no acudieron postulantes.

4°.- Que se ha formulado el Cuadro de Personal Docente con los que ya han servido en semestres anteriores y se ha coordinado con la Dirección Nacional de Educación Física.

Por lo que me permito Sr. Jefe del INRED solicitar a Ud. tenga a bien autorizar se obvie el proceso de concurso para cubrir las plazas de Docentes que son propuestos para el 2do. Semestre del presente año, entre los que figuran como nuevos en la nómina adjunta.

Asimismo, se adjunta el Cuadro de Docentes para que, de aceptar lo pedido, se digne autorizarlo.

Es propicia la oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

INRED
DIRECCION
CESIRED

Dr. MANUEL VIDAL FERNANDEZ
Director

MVF/cgp
Adj.lo indicado.

I N R E D

P. RAMA ACADEMICO DE FORMACION

CUADRO DE PROFESORES

SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO (OCT.77-ENERO 78)

C E S I R E D

N° Or.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SE-MES TRE	N°DE HORAS			REMUNERACION TOTAL
				Sem.	Mens.	Semestre	
01	ADAMS SANCHEZ, Dora Amelia	Gimnasia Deportiva I (M)	V	04	16	64	19,200
02	AYAUCAN SALHUANA, Humberto	Estadística Aplicada	II	02	08	32	9,600
03	BORDA HURTADO, Jaime	Gimnasia Educativa II (V)	II	03	12	48	14,400
		Gimnasia Educativa IV (V)	IV	03	12	48	14,400
04	CHIARELLA ESPIRITU, José	Fútbol (V)	V	04	16	64	19,200
05	DAVILA LARA, Rubén	Deportes Autóctonos I	IV	02	08	32	9,600
		Deportes Autóctonos II	V	02	08	32	9,600
06	DEL SOLAR TURNER, Gladys	Educación Psicomotriz	IV	04	16	64	19,200
07	DENEGRI SEER, Alberto	Kinesiología	IV	03	12	48	14,400
08	DURAND BRIOLO, Zacarías	Práctica Profesional (V)	IV	05	20	80	24,000
09	EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, Mario	Recreación II	II	03	12	48	14,400
10	GANOZA HOYOS, Rosa María	Gimnasia Educativa II (M)	IV	03	12	48	14,400
11	GARCIA CALDERON LAZARO, Miguel	Práctica Profesional (V)	V	08	32	128	38,400
12	GOGIN GOGIN, Martha	Práctica Profesional (M)	V	08	32	128	38,400
13	GRIMALDO PEREZ, Julio	Psicología del Desarrollo	II	03	12	48	14,400
		Relaciones Humanas Aplicadas	IV	02	08	32	9,600
14	GUERRERO MONTENEGRO, César	Atletismo II (V)	II	03	12	48	14,400
		Atletismo II (M)	II	03	12	48	14,400
15	HIGINIO SOTOMAYOR, Aurelio F.	Judo	V	02	08	32	9,600
16	LUCHO PEÑA, Víctor	Historia de la Educ.Física	V	02	08	32	9,600

N° Or	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SE-MESTRE	N°DE HORAS			REMUNERACION TOTAL
				Sem.	Mens.	Semestre	
17	MARQUEZ CARBAJAL, Augusto	Básquetbol	IV	04	16	64	19,200
18	MENDOZA LLANOS, Manuel	Tenis de Campo	II	02	08	32	9,600
19	MINAMY MINAMY, Luis	Box (V)	IV	02	08	32	9,600
20	NUÑEZ BLANCA, Margarita	Sistema de Entrenam.Deport.	IV	04	16	64	19,200
21	OVANDO CAMPOS, Esperanza	Práctica Profesional (M)	II	05	20	80	24,000
22	PAREDES CARBAJAL, Manuela	Danza Creativa (M)	IV	02	08	32	9,600
		Folklore Peruano I	V	02	08	32	9,600
23	PAREDES CARBAJAL, Yolanda	Práctica Profesional (M)	IV	05	20	80	24,000
24	PALACIOS HIDALGO, Eduardo	Tecnología Educativa	II	03	12	48	14,400
		Análisis e Interp.de los Currícula de Ed.Física Formal y Social	V	04	16	64	19,200
25	PAIT SEGURA, Dora Luz	Gimnasia Educativa II (M)	II	03	12	48	14,400
26	PEREZ OLIVOS, Conrado	Natación y Salvateje	IV	03	12	48	14,400
27	PORTILLO POMALAZA, David	Fisiología del Esfuerzo Físico	II	03	12	48	14,400
28	RIVAS MONGRUT, José	Organización y Administ.RED	II	03	12	48	14,400
29	RIVERO ANGELES, Carlos	Vóleybol	V	04	16	64	19,200
30	SAVARAIN BUSTILLOS, Alberto	Práctica Profesional (V)	II	05	20	80	24,000
31	SEGURA RUIZ, Ricardo Eliseo	Gimnasia Deportiva I (V)	V	04	16	64	19,200
32	TORRES TOLEDO, César	Legislación Educativa	II	02	08	32	9,600
33	VASQUEZ CARRION, Pablo	Coro (M)	V	04	16	64	19,200
34	VEGA HUARCAYA, José	Tenis de Mesa	II	02	08	32	9,600
TOTAL				13	540	2160	648,000

MVF/WFR/cgp.

(3)

NOMINA DE PROFESORES PROPUESTOS

DENEGRI SEER, Alberto
DAVILA LARA, Rubén
DEL SOLAR TRUNER, Gladys
DURAND BRIOLO, Zacarías
GOGIN GOGIN, Martha
MENDOZA LLANOS, Manuel
MINAMY MINAMY, Luis
NUÑEZ BLANCA, Margarita
OVANDO CAMPOS, Esperanza
PAREDES CARBAJAL, Yolanda
SAVARAIN BUSTILLOS, Alberto
VASQUEZ CARRION, Pablo

INRED DIRECCION DESIRED

siete (5)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INRED
Dirección Nacional de Educación Física
19 OCT. 1977
2143
RECEPCION

INFORME N°194 -UP-77

A : Dr. ERNESTO MORENO FIGUEROA
Director Nacional de Educación Física.

DE : Jefe de la Unidad de Personal.

ASUNTO : Contratación de personal docente para el Segundo Semestre Académico del CESIRED.

REFERENCIA : Oficio N° 104-77-CESIRED.

FECHA : Lima, 19 de Octubre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, en relación con lo indicado en el asunto, a fin de informarle lo siguiente:

1.- En el numeral 3 del oficio de la referencia, la Dirección del CESIRED justifica el pedido de exoneración del requisito del concurso basándose en razones de urgencia; petición que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1° del D.S. N°001-77-PM/INAP, es posible otorgarla si la Alta Dirección lo estima pertinente.

2.- Procede la contratación de personal docente, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N°21968.

3.- Esta Unidad de Personal, de acuerdo a ley, recomienda que la vigencia de los contratos del personal propuesto de ningún modo puede exceder del 31 de Diciembre de este año, fecha de finalización del presente período presupuestal y, asimismo, que la remuneración de los docentes sea fijada en términos de Remuneración Unica Mensual; debiendo verificarse previamente si existe disponibilidad presupuestal para atender el egreso.

4.- Recomendamos que el CESIRED remita a la Alta Dirección los sillabus de las asignaturas de cada curso, indicando los requisitos mínimos que deben acreditar los profesores propuestos para su dictado. En caso de ser aprobada la contratación, para la procedencia del pago, el CESIRED deberá informar sobre la asistencia y puntualidad del personal que se contratare.

5.- Finalmente, de ser aprobada la contratación del personal propuesto, recomendamos que para redactar los contratos individuales y para proyectar la Resolución correspondiente, el personal propuesto, previamente, deberá cumplir con la presentación del título profesional respectivo y adjuntar la documentación que la ley exige, sin cuyos requisitos no se procesará expediente alguno.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj. Oficio de la referencia en 4 fs.

UP/JZ
MC.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° H298

DE LA : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal
: Control Interno.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD DE PERSONAL 24 OCT 1977 RECIBIDO

FOLIOS N° 1 a 2

PARA :

Atención	☐	☐	Preparar Resp. para la firma.
Estudio e Informe	☐	☐	Tomar Nota y Devolver
Conocimiento	☐	☐	Proyectar Resolución
Opinión	☐	☐	Tomar acción e informar
Tramitar	☐	☐	Elaborar norma o Directiva.
Control	☐	☐	Procesamiento Gnral.
Fiscalización	☐	☐	Archivo
Por Corresponderle	☐		

NOTA : _____

FECHA 24-10-77.

JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

Anexo (6)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

2230
20 OCT. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
24 OCT. 1977
RECIBIDO
2.30 p.m.

INFORME N°013-77-CESIRED

A : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

De : DIRECTOR DEL CESIRED

Asunto : Contratación de personal docente para el Segundo Semestre Académico del CESIRED

Fecha : Lima, 20 de octubre de 1977

Ref. : Informe N°194-UP-77

Tengo el agrado de informarle sobre las soluciones que se han formulado en referencia a las condiciones que la Unidad de Personal del INRED establece para factibilizar la Contratación del personal docente para el II Semestre Académico 1977 del Curso de Formación de Profesores de Educación Física.

1°.- Que sobre la fecha de finalización de los contratos se ha coordinado y elaborado con la mencionada Unidad los términos del Contrato y cuyo formato me permito adjuntar, en el que figura además la remuneración mensual única.

2°.- Se ha verificado en la Unidad Financiera del INRED la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el egreso: copia xerox.

3°.- Los sílabus de las asignaturas serán remitidas a la Alta Dirección cuando se haya formalizado los Contratos. De la misma manera se entregará el informe mensual sobre asistencia del personal contratado para los fines del pago.

4°.- Se ha exigido como condición para la contratación los títulos profesionales de cada docente que serán entregados a la Unidad de Personal para el escalafón correspondiente. En coordinación con la misma Unidad se ha acordado obviar los requisitos de Certificados de Salud y PIP por implicar demora en su adquisición.

PASE A DE

URGENTE

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

INRED DIRECCION CESIRED

Dr. MANUEL VIDAL FERNANDEZ
Director

20/X/77

MVF/cgp.
Adj. lo indicado.

21-10-77.

[illegible]

1063-04.

	Presupuesto	Ejecutado	Saldo.
01.17.	3'293,800	1'318,578	= 1'975,222

19-10-77.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

NACIONAL DE RECREACIÓN ... DEL INRED

... UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

Cuatro

(8)

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don:
identificado con Libreta Electoral N° Libreta Militar N°
y Libreta Tributaria N° domicilio en:
; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don
para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura
en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	:	SABADO	:

SEGUNDA : Don percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de (S/) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

57-317
tno. (9)

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD DE PERSONAL 03 NOV. 12.20 RECIBIDO

MEMORANDUM N°457-77-CESIRED

De : DIRECTOR DEL CESIRED

A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto : Contratos de Docentes para el CESIRED

Fecha : Lima, 2 de noviembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle, adjunto al presente, los Contratos de parte de los Profesores que deben prestar sus servicios en el II Semestre Académico de 1977 en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física para que tenga Ud. la gentileza de procesarlos conforme la coordinación verbal efectuada con Ud.

Asimismo se acompaña los Currículum y la nómina de Docentes con la especificación de asignatura, número de horas y remuneraciones correspondientes a la totalidad del Semestre; en los contratos se señala sólo la remuneración mensual.

Atentamente,

INRED DIRECCION CESIRED

Dr. MANUEL VIDAL FERNANDEZ
Director

CESIRED
MVF/cgp

ADJ. lo indicado.

JEFATURA DE PERSONAL
Pase Dr. Castro
A fin de que se sirva:
Proyectar Resol.
OJO! - El pago es Mensual
Quedar el egreso por 2 meses
Colocar Art. la prórroga automática
Considerar en el proceso Presto. [illegible] y FeS
4-11-77
Firma

I N R E D C E S I R E D

PROGRAMA ACADEMICO DE FORMACION

CUADRO DE PROFESORES

SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO (OCT.77-ENERO 78)

Nº Or.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEMESTRE	Nº DE HORAS Sem.	Mens.	Semest	REMUNERACION TOTAL (4 meses)	Mensual
01	ADAMS SANCHEZ, Dora Amelia	Gimnasia Deportiva I (M)	V	04	16	64	19,200	4,800
02	AYAUCAN SALHUANA, Humberto	Estadística Aplicada	II	02	08	32	9,600	2,400
03	BORDA HURTADO, Jaime	Gimnasia Educativa II (V)	II	03	12	48	14,400	7,800
		Gimnasia Educativa IV (V)	IV	03	12	48	14,400	
04	CAJAS UVIDIA, Alberto Florentino	Deportes Autóctonos I	IV	02	08	32	9,600	2,400
05	DURAND BRIOLO, Zacarías - En Personal	Práctica Profesional	IV	05	20	80	24,000	6,000
06	EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, Mario	Recreación II	II	03	12	48	14,400	3600
07	GANOZA HOYOS, Rosa María	Gimnasia Educativa II (M)	II	03	12	48	14,400	3600
08	GARCIA CACERES, Rubén - En Personal	Educación Psicomotriz	IV	04	16	64	19,200	7,200
		Deportes Autóctonos II	V	02	08	32	9,600	
09	GARCIA CALDERON LAZARO, Miguel	Práctica Profesional (V)	V	08	32	128	38,400	9600
10	GOGIN GOGIN, Martha	Práctica Profesional (M)	V	08	32	128	38,400	9600
11	GRIMALDO PEREZ, Julio	Psicología del Desarrollo	II	03	12	48	14,400	6000
		Relaciones Humanas Aplicadas	IV	02	08	32	9,600	
12	GUERRERO MONTENEGRO, César	Atletismo II (V)	II	03	12	48	14,400	7,200 2882
		Atletismo II (M)	II	03	12	48	14,400	
13	HIGINIO SOTOMAYOR, Aurelio F.	Judo	V	02	08	32	9,600	2400
14	LOAYZA VALCARCEL, Miguel Angel	Sistema de Entren.Deportivo	IV	04	16	64	19,200	4800
15	LUCHO PEÑA, Víctor	Historia de la Educ.Física	V	02	08	32	9,600	2400

(10)

N° Or.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEMESTRE	N°DE HORAS Sem.	Mens.	Semest.	REMUNERACIÓN TOTAL
16	MINAMY MINAMY, Luis	Box (V)	IV	02	08	32	9,600
17	OBANDO CAMPOS, Esperanza	Práctica Profesional (M)	II	05	20	80	24,000
18	PAIT SEGURA, Dora Luz	Gimnasia Educativa IV (M)	IV	03	12	48	14,400
19	PAREDES CARBAJAL, Manuela	Danza Creativa (M)	IV	02	08	32	9,600
		Folklore Peruano I	V	02	08	32	9,600
20	PAREDES CARBAJAL, Yolanda	Práctica Profesional (M)	IV	05	20	80	24,000
21	PALACIOS HIDALGO, Eduardo	Tecnología Educativa	II	03	12	48	14,400
		Análisis e Interp.de los Currículo de Ed.Física Formal y Social	V	04	16	64	19,200
22	PEREZ OLIVOS, Conrado	Natación y Salvataje	IV	03	12	48	14,400
23	PORTILLO POMALAZA, David	Fisiología del Esfuerzo Físico	II	03	12	48	14,400
		Kinesiología	IV	03	12	48	14,400
24	CASTRO NESTAREZ, LESLIE						
~~24~~ X	~~RIVAS MONGRUT, José~~	Organización y Administ.RED	II	03	12	48	14,400 X
25	SEGURA RUIZ, Ricardo Eliseo	Gimnasia Deportiva I (V)	V	04	16	64	19,200
26	SUAREZ SUYO, Eugenio	Práctica Profesional	II	05	20	80	24,000
27	TORRES TOLEDO, César	Legislación Educativa	II	02	08	32	9,600
28	VEGA HUARCAYA, José	Tenis de Mesa	II	02	08	32	9,600
		Tenis	II	02	08	32	9,600
	TOTAL			119	476	1904	571,200

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ identificado con Libreta Electoral N° 3298529 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° I 352147 domicilio en: Av. Arica 857-C Breña ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Dora Amelia Adams Sanchez para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Gimnasia Deportiva I (Mujeres) en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES : 10.20 - 11.50 a.m.
MIERCOLES:
JUEVES :
VIERNES :
SABADO : 11.55 a.m. - 1.40 pm

SEGUNDA : Don DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/ 4,800.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente á razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Gimnasia Deportiva I (mujeres)
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	4,800.00 Mensual
NOMBRE :	DORA AMELIA ADAMS SANCHEZ
Profesión o Especialidad:	Profesora de Educación Física
Forma de pago: Mensual	

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: HUMBERTO JESUS AYAUCAN SALHUANA identificado con Libreta Electoral N° 2405284 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° domiciliado en: Juan Castilla 1198- San Juan de Miraflores ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Humberto Jesus Ayaucan Salhuana para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Estadística Aplicada en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	: 11.00 - 12.45 p.m.
MIERCOLES	:	SABADO	:

SEGUNDA : Don HUMBERTO JESUS AYAUCAN SALHUANA percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Dos Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/2,400.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley; por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don HUMBERTO JESUS AYAUCAN SALHUANA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don HUMBERTO JESUS AYAUCAN SALHUANA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente convienе, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea :	Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Estadística A plicada
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto :	S/ 2,400.00 mensual
NOMBRE :	HUMBERTO JESUS AYAUCAN SALHUANA
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Secundaria
Forma de pago:	Mensual

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: JAIME BORDA HURTADO identificado con Libreta Electoral N° 2505563 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° C-607712 domicilio en: Maynas N° 818-C Lima ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Jaime Borda Hurtado para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Gimnasia Ed. II y Gimnasia Ed. IV (V) en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	:	SABADO	: 11.00 - 1.45 p.m. II 7.40 - 10.20 am. IV

SEGUNDA : Don JAIME BORDA HURTADO percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Siete Mil Doscientos Soles Oro (S/7,200.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don JAIME BORDA HURTADO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don JAIME BORDA HURTADO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : - Gimnasia Educativa II (varones) - Gimnasia Educativa IV "
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	7,200.00 mensual
NOMBRE :	JAIME BORDA HURTADO
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Física
Forma de pago: Mensual	

INRED
DIRECCION
SIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: ALBERTO F. CAJAS UVIDIA identificado con Libreta Electoral N° 2832385 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 1225162 domicilio en: Nicolás Alcázar 480- Pueblo Libre ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Alberto F. Cajas Uvidia para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Deportes Autóctonos I en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	: 8.35 - 9.25	JUEVES	: 8.35 - 9.25
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	:	SABADO	:

SEGUNDA : Don ALBERTO F. CAJAS UVIDIA percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Dos Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/ 2,400.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don ALBERTO F. CAJAS UVIDIA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don ALBERTO F. CAJAS UVIDIA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

DIRECTOR EJECUTIVO - INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : **DEPORTES AUTOCTONOS I**
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto :	S/ 2,400.00 mensual
NOMBRE :	**ALBERTO F. CAJAS UVIDIA**
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Física
Forma de pago:	Mensual

INRED DIRECCION DESIRE

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: LESLIE CASTRO NESTARES identificado con Libreta Electoral N° 2594147 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 3C14936 domicilio en: Calle 9 N° 310 Urb. Monterrico- Norte ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Leslie Castro Nestares para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Coro en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES :
MIERCOLES:
JUEVES : 8.35 am - 12.45 p.m.
VIERNES :
SABADO :

Refrigerio de : 10.20 - 11.00

SEGUNDA : Don LESLIE CASTRO NESTARES percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/ 4,800.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don LESLIE CASTRO NESTARES también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don LESLIE CASTRO NESTARES se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED DIRECCION DESIRE

Leslie Castro de Gaviria
INTERESADO

DIRECCION EJECUTIVA INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiera personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea :	Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Coro
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto : S/	4,800.00 mensual
NOMBRE :	LESLIE CASTRO NESTARES
Profesión o Especialidad:	Profesora de Educación Secundaria y de Coro.
Forma de pago: Mensual	

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: ZACARIAS DURAND BRIOLO identificado con Libreta Electoral N° 2597179 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 1069845 domicilio en: Los Abetos I32 - Salamanca ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Zacarías Durand Briolo para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Práctica Profesional(varones)IV Sem en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES :
MIERCOLES:
JUEVES :
VIERNES : 8.00 a.m. - 1.00 p.m.
SABADO :

SEGUNDA : Don ZACARIAS DURAND BRIOLO percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis Mil Soles Oro (S/ 6,000.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don ZACARIAS DURAND BRIOLO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don ZACARIAS DURAND BRIOLO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente convine, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Práctica Profesional (varones) en el IV Semestre
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto :	S/ 6,000.00 mensual
NOMBRE :	ZACARIAS DURAND BRIOLO
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Física
Forma de pago:	Mensual

INRED DIRECCION EJECUTIVA

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE identificado con Libreta Electoral N° 2564602 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 1729276 domicilio en: Juan Aliaga 189 Magdalena de Mar ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Mario Ego Aguirre Whitehouse para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Recreación II en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	: 9.30 - 10.20 a.m.	VIERNES	:
MIERCOLES	: 11.00 - 12.45 p.m.	SABADO	:

SEGUNDA : Don MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Tres Mil Seiscientos Soles Oro (S/ 3,600.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED DIRECCION

Mario Ego Aguirre W.
INTERESADO

DIRECCION EJECUTIVA INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4
Tarea : Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Recreación II
Justificación: Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto : S/ 3,600.00
NOMBRE : MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE
Profesión o Especialidad: Profesor de Educación Física
Forma de pago: Mensual

INRED DIRECCION RED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: MARIA ROSA GANOZA HOYOS identificado con Libreta Electoral N° 3124382 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 7806003 domicilio en: Calle Redi 190-Urb. SAN BORJA- Sur ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don María Rosa Ganoza Hoyos para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Gimnasia EDUCATIVA II(mujeres) en el Programa Académico de Formación dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :		JUEVES :	
MARTES :		VIERNES :	
MIERCOLES:		SABADO :	11.00 a.m. - 1.45 p.m.

SEGUNDA : Don MARIA ROSA GANOZA HOYOS percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Tres Mil Seiscientos Soles Oro (S/ 3,600.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

MARIO CASTRO LOZANO
Técnico en Selección de Empleo

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don MARIA ROSA GANOZA HOYOS también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don MARIA ROSA GANOZA HOYOS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED — DIRECCION — ESIRED

María Rosa Ganoza de Concepción

INTERESADO

DIRECCION EJECUTIVA — INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea :	Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Gimnasia Educativa II (mujeres)
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto : S/	3,600.00 mensual
NOMBRE :	MARIA ROSA GANOZA HOYOS
Profesión o Especialidad:	Profesora de Educación Física
Forma de pago:	Mensual

MARIO CASTRO LOZANO
Técnico en Selección y Empleo

INRED
DIRECCION
SIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: **RUBEN GARCIA CACERES** identificado con Libreta Electoral N° 2503941 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 00444709 domicilio en: Vargas Machuca 635-San Antonio-Miraflores ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Ruben García Cáceres para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Educación Psicomotriz -D.Autóctonos II en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	8.35 - 9.25 a.m.	JUEVES	8.35 - 9.25 a.m.
MARTES	7.40 - 9.25 a.m.	VIERNES	
MIERCOLES	11.00 - 12.45 p.m.	SABADO	

SEGUNDA : Don RUBEN GARCIA CACERES percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/ 7,200.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don RUBEN GARCIA CACERES también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don RUBEN GARCIA CACERES se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea :	Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : **Educación Psicomotriz** **Deportes Autóctonos II**
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto :	S/ 7,200.00 mensual
NOMBRE :	RUBEN GARCIA CACERES
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Física
Forma de pago:	Mensual

INRENA

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: MIGUEL ANGEL GARCIA CALDERON LAZARO identificado con Libreta Electoral N° 2683705 Libreta Militar N° 614027 y Libreta Tributaria N° 0486256 domicilio en: Av. San EUGENIO 631 Urb. Santa Catalina- La Victoria ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Miguel A. García Calderon Lazaro para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Práctica Profesional (V) V Semestre en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES :
MIERCOLES: 8.00 - 12.00 a.m.
JUEVES :
VIERNES : 8.00 - 12.00 a.m.
SABADO :

SEGUNDA : Don MIGUEL ANGEL GARCIA CALDERON LAZARO percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Nueve Mil seis cientos Soles Oro (S/ 9,600.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don MIGUEL ANGEL GARCIA CALDERON LAZARO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don MIGUEL ANGEL GARCIA CALDERON LAZARO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Práctica Profesional -Varones en el V Semestre
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	9,600.00 Mensual
NOMBRE :	MIGUEL ANGEL GARCIA CALDERON LAZARO
Profesión o Especialidad:	Profesor de EDUCACIÓN FISICA
Forma de pago: Mensual	

INRED
SIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: MARTHA GOGIN GOGIN identificado con Libreta Electoral N° 4567040 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 1844679 domicilio en: Amazonas 609-203 -Magdalena ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Martha Gogin Gogin para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Práctica Profesional II sem.(M) en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES :
MIERCOLES: 8.00 - 12.00 a.m.
JUEVES :
VIERNES : 8.00 - 12.00 a.m.
SABADO :

SEGUNDA : Don MARTHA GOGIN GOGIN percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Nueve Mil Seiscientos Soles Oro (S/ 9,600.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don MARTHA GOGIN GOGIN también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don MARTHA GOGIN GOGIN se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente convine, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Práctica Profesional (mujeres) V Semestre
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	9,600.00 mensual
NOMBRE :	MARTHA GOGIN GOGIN
Profesión o Especialidad:	Profesora de Educación Física
Forma de pago: Mensual	

INRED
DIRECCION
ESIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: JULIO GRIMALDO PEREZ identificado con Libreta Electoral N° 2615100 Libreta Militar N° 00361 y Libreta Tributaria N° domicilio en: Calle Kenko N° 17 Urb. Los Manzanos- Surco ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Julio Griamldo Perez para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura: Psicología del Desarrollo y Relaciones H. en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES : 11.00 - 12.45 p.m.
MIERCOLES:
JUEVES : 7.40 - 10.20 a.m.
VIERNES :
SABADO :

SEGUNDA : Don JULIO GRIMALDO PEREZ percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis Mil Soles Oro (S/ 6,000.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don JULIO GRIMALDO PEREZ también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don JULIO GRIMALDO PEREZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente convienе, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física , asignatura : - Psicología del Desarrollo - Relaciones Humanas Aplicadas
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	6,000.00 Mensual
NOMBRE :	JULIO GRIMALDO PEREZ
Profesión o Especialidad:	Especialista en Psicopedagogía
Forma de pago: Mensual	

INRENA
Dirección General

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: CESAR GUERRERO MONTENEGRO identificado con Libreta Electoral N° 2686475 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 3062759 domicilio en: Residencial San Felipe 2C H02- Jesús María ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don César Guerrero Montenegro para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Atletismo II (Mujeres y Varones) en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES : 7.40 - 9.25 a.m.
MIERCOLES:
JUEVES : 7.40 - 9.25 a.m.
VIERNES : 7.40 - 9.25 a.m.
SABADO :

SEGUNDA : Don CESAR GUERRERO MONTENEGRO percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Siete Mil Doscientos Soles Oro (S/ 7,200.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don CESAR GUERRERO MONTENEGRO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don CESAR GUERRERO MONTENEGRO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Atletismo II (varones y mujeres)
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo	: 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto	: S/ 7,200.00 mensual
NOMBRE :	CESAR GUERRERO MONTENEGRO
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Física
Forma de pago: Mensual	

INRED DIRECCION EJECUTIVA

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: AURELIO FELIX, HIGINIO SOTOMAYOR identificado con Libreta Electoral N° 2966638 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° domicilio en: Carlos Arrieta 281 Barranco ; el Contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Aurelio Félix Higinio Sotomayor para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Judo en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES : 10.10 a.m. - 11.50 a.m.
MARTES :
MIERCOLES:
JUEVES :
VIERNES :
SABADO :

SEGUNDA : Don AURELIO FELIX HIGINIO SOTOMAYOR percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Dos Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/ 2,400.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vicencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don AURELIO FELIX HIGINIO SOTOMAYOR también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don AURELIO FELIX HIGINIO SOTOMAYOR se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063	Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03
Sub-Programa: 1063.4	
Tarea : Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Judo	
Justificación: Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78	
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/ 2,400.00 Mensual	
NOMBRE : AURELIO FELIX HIGINIO SOTOMAYOR	
Profesión o Especialidad: Técnico en Judo	
Forma de pago: Mensual	

INRE
DIRECCION
CESIRE

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: NERI MIGUEL ANGEL LOAYZA VALCARCEL identificado con Libreta Electoral N° 5334358 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° Q565104 domicilio en: Bonne Maison 122-Residencial Grau- La Victoria ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguien - tes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Neri Miguel Angel Loayza Valcarcel para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Sistema de Entrenamiento Deportivo en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	: xxxxxxxxxxx	JUEVES	: xxxxxxxxxx
MARTES	: 7.40 - 9.25.a.m.	VIERNES	:
MIERCOLES:	11.00 - 12.45 p.m.	SABADO	:

SEGUNDA : Don NERI MIGUEL ANGEL LOAYZA VALCARCEL percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/ 4,800.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don NERI MIGUEL ANGEL LOAYZA VALCARCEL también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don NERI MIGUEL ANGEL LOAYZA VALCARCEL se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea :	Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : **Sistema de Entrenamiento Deportivo**
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto :	S/ 4,800.00 mensual
NOMBRE :	NERI MIGUEL ALGEL LOAYZA VALCARCEL
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Física
Forma de pago:	Mensual

INRED
DIRECCION
E I R F

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: VICTOR F. LUCHO PEÑA identificado con Libreta Electoral N° 2325902 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 2833816 domicilio en: Real Audiencia 658-Rimac. ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Víctor F. Lucho Peña para qu desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Org. y Ad.RED e Historia de la Ed. Física en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES : 7.40 - 8.30
MARTES : 11.55 - 1.40
MIERCOLES:
JUEVES : 12.50 - 1.40
VIERNES :
SABADO : 7.40 - 8.30

SEGUNDA : Don VICTOR F. LUCHO PEÑA percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis Mil Soles Oro (S/ 6,000.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don VICTOR F. LUCHO PEÑA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don VICTOR F. LUCHO PEÑA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : - Organización y Administración RED - Historia de la Educación Física
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	6,000.00 mensual
NOMBRE :	VICTOR F. LUCHO PEÑA
Profesión o Especialidad:	- Profesor de Educación Física - Abogado
Forma de pago: Mensual	

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: LUIS MINAMY MINAMY identificado con Libreta Electoral N° 2044370 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° M318528 domicilio en: Av.Arica 823 Breña ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Luis Minamy Minamy para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Box (Varones) en el Programa Académico de Formación dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	:	SABADO	: 11.00 - 12.45 p.m.

SEGUNDA : Don LUIS MINAMY MINAMY percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Dos Mil CUATROCIENTOS Soles Oro (S/ 2,400.) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don LUIS MINAMY MINAMY también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don LUIS MINAMY MINAMY se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED DIRECCION DESIRED

INTERESADO

DIRECCION EJECUTIVA INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea : Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Box (varones)	
Justificación: Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78	
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/ 2,400.00 mensual	
NOMBRE : LUIS MINAMY MINAMY	
Profesión o Especialidad: Profesor de Educación Física	
Forma de pago: Mensual	

INRED DIRECCION GESIPE

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: ESPERANZA OBANDO CAMPOS identificado con Libreta Electoral N° 3006979 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 1886509 domicilio en: Santa Rosa 541- Surquillo ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Esperanza Obando Campos para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Práctica Profesional (muj. II Sem.en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :	11.00 - 12.00 a.m.	JUEVES :	3.00 - 4.50 p.m.
MARTES :	3.00 - 4.50 p.m.	VIERNES :	
MIERCOLES:		SABADO :	

SEGUNDA : Don ESPERANZA OBANDO CAMPOS percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis Mil Soles Oro (S/ 6,000.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don ESPERANZA OBANDO CAMPOS también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don ESPERANZA OBANDO CA MPOS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente convine, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED DIRECCION EJECUTIVA

INTERESADO

DIRECCION EJECUTIVA - INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Práctica Profesional (mujeres) II Semestre
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	6,000.00 mensual
NOMBRE :	ESPERANZA OBANDO CAMPOS
Profesión o Especialidad:	Profesora de Educación Física
Forma de pago: Mensual	

INRED DIRECCION DESIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: DORA LUZ PAIT SEGURA identificado con Libreta Electoral N° 2753297 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° domicilio en: Gonzales Prada 809 Magdalena ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Dora Luz Pait Segura para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Gimnasia Educativa IV (M) en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES :
MIERCOLES:
JUEVES :
VIERNES :
SABADO : 7.40 - 10.20 a.m.

SEGUNDA : Don DORA LUZ PAIT SEGURA percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Tres Mil Seiscientos Soles Oro (S/ 3,600.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don DORA LUZ PAIT SEGURA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don DORA LUZ PAIT SEGURA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente convienе, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Gimnasia Educativa IV (Mujeres)
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	3,600 .00 Mensual
NOMBRE :	DORA LUZ PAIT SEGURA
Profesión o Especialidad:	Profesora de Educación Física
Forma de pago: Mensual	

INRED DIRECCION DESIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: EDUARDO PALACIOS HIDALGO identificado con Libreta Electoral N° 1837317 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 6090516 domicilio en: Garcilazo de la Vega N° 489 - Salamanca. ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Eduardo Palacios Hidalgo para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Tecnología Ed. y Análisis e Int.Curríc. en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :	7.40 - 8.30 a.m.	JUEVES :	7.40 - 8.30 a.m.
MARTES :	7.40 - 8.30 a.m.	VIERNES :	
MIERCOLES:	7.40 - 8.30 a.m.	SABADO :	7.40 - 10.20 a.m.

SEGUNDA : Don EDUARDO PALACIOS HIDALGO percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Ocho Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/8,400.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don EDUARDO PALACIOS HIDALGO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don EDUARDO PALACIOS HIDALGO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED DIRECCION SIREL

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea :	Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : - Tecnología Educativa - Análisis e Int.de los currícul de Ed.Fís.Formal y Social
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto :	S/ 8,400.00 mensual
NOMBRE :	EDUARDO PALACIOS HIDALGO
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Física
Forma de pago:	Mensual

INRE... CESIRE

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: MANUELA PAREDES CARBAJAL identificado con Libreta Electoral N° 2863409 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° domicilio en: Tupac Amaru 1871-Lince ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Manuela Paredes Carbajal para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Danza CREATIVA(M) y Folklore Peruano en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES :
MIERCOLES:
JUEVES :
VIERNES :
SABADO : 8.35- 12.45 p.m.

SEGUNDA : Don MANUELA PAREDES CARBAJAL percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/ 4,800.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don MANUELA PAREDES CARBAJAL también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don MANUELA PAREDES CA RBAJAL se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

DIRECTIVA INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4
Tarea : Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : - Danza Creativa (mujeres) - Folkoore Peruano I
Justificación: Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto : S/ 4,800.00 mensual
NOMBRE : MANUELA PAREDES CARBAJAL
Profesión o Especialidad: Profesora de Educación Física
Forma de pago: Mensual

INRED DIRECCION ESIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: YOLANDA PAREDES CARBAJAL identificado con Libreta Electoral N° 2857872 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 3156988 domicilio en: Manuel Aguila 263- Vista Alegre- Surco ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Yolanda Paredes CARbajal para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Práctica Profesional (M) IV SEMES. en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	: 8.00 a.m. - 1.00 p.m.
MIERCOLES:		SABADO	:

SEGUNDA : Don YOLANDA PAREDES CARBAJAL percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis Mil Soles Oro (S/ 6,000.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don YOLANDA PAREDES CARBAJAL también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don YOLANDA PAREDES CARBAJAL se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Práctica Profesional (Mujeres) en el IV Semestre.
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977	
Monto : S/	6,000.00 mensual
NOMBRE :	YOLANDA PAREDES CARBAJAL
Profesión o Especialidad:	Profesora de Educación Física
Forma de pago: Mensual	

INRED DIRECCION EJECUTIVA

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: CONRADO PEREZ OLIVOS identificado con Libreta Electoral N° 2008050 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 2895595 domicilio en: Urb. La Capullana Los Faiques J-26- Surco. ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Conrado Perez Olivos para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Natación y Salvataje en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	: 11.00 - 12.45 p.m.
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	: 9.30 - 10.20 a.m.	SABADO	:

SEGUNDA : Don CONRADO PEREZ OLIVOS percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Tres Mil Seiscientos Soles Oro (S/ 3,600.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don CONRADO PEREZ OLIVOS también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don CONRADO PEREZ OLIVOS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED DIRECCION DESIRED

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA - INRED -

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4
Tarea : Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Natación y Salvataje
Justificación: Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto : S/ 3,600.00 mensual
NOMBRE : CONRADO PEREZ OLIVOS
Profesión o Especialidad: Profesor de Educación Física
Forma de pago: Mensual

SINRED DIRECCION ESIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: DAVID PORTILLO POMALAZA identificado con Libreta Electoral N° 2483842 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 2021587 domicilio en: Guillermo Dansey 056-201 ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don David Portillo Pomalaza para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Kinesiología y Fisiología en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES :
MIERCOLES: 11.00 - 12.45 p.m.
JUEVES :9.30-10.20 y 11.00-12.45
VIERNES :9.30 - 10.20
SABADO :

SEGUNDA : Don DAVID PORTILLO POMALAZA percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Siete Mil Doscientos Soles Oro (S/ 7,200.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vicencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don DAVID PORTILLO POMALAZA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don DAVID PORTILLO POMALAZA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea :	Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Fisiología del Esfuerzo Físico Kinesiología
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto :	S/ 7,200.00 mensual
NOMBRE :	DAVID PORTILLO POMALAZA
Profesión o Especialidad:	Doctor en Medicina
Forma de pago:	Mensual

INRED DIRECCION ESIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: RICARDO SEGURA RUIZ identificado con Libreta Electoral N° 0818719 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° domicilio en: Arica 857-C-Breña ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Ricardo Segura Ruiz para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura de Gimnasia DEPORTIVA I (V) V Semes. en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :
MARTES : 10.10 - 11.50 a.m.
MIERCOLES:
JUEVES :
VIERNES :
SABADO : 11.00 - 12.45 p.m.

SEGUNDA : Don RICARDO SEGURA RUIZ percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/ 4,800.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don RICARDO SEGURA RUIZ también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don RICARDO SEGURA RUIZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea	: Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Gimnasia Deportiva I (varones) en el V Semestre
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo	: 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto	: S/ 4,800.00 mensual
NOMBRE :	RICARDO SEGURA RUIZ
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Física
Forma de pago:	Mensual

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: EUGENIO SUAREZ SUYO identificado con Libreta Electoral N° 2369072 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° domicilio en: Luis Giribaldi 177 ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don Eugenio Suarez Suyo para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Práctica Profesional II Sm.(V) en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES : 11.12.00
MARTES : 3.00 - 4.50 p.m.
MIERCOLES:
JUEVES : 3.00 - 4.50 p.m.
VIERNES :
SABADO :

SEGUNDA : Don EUGENIO SUAREZ SUYO percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis Mil Soles Oro (S/ 6,000.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don EUGENIO SUAREZ SUYO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don EUGENIO SUAREZ SUYO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INRED DIRECCION ESIRED

INTERESADO

DIRECCION EJECUTIVA INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4
Tarea : Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : **- Práctica Profesional II semestre (varones)**
Justificación: Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto : S/ **6,000.00 mensual**
NOMBRE : **EUGENIO SUAREZ SUYO**
Profesión o Especialidad: **Profesor de Educación Física**
Forma de pago: Mensual

INFRED DESIRED

V° B°

MVF/rps.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: CESAR FROILAN TORRES TOLEDO identificado con Libreta Electoral N° 2667858 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 3113062 domicilio en: Pasaje Monteagudo 182-Breña ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don César Froilán Torres Toledo para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Legislación Educativa en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES : 9.30 - 11.15 a.m.
MARTES :
MIERCOLES:
JUEVES :
VIERNES :
SABADO :

SEGUNDA : Don CESAR FROILAN TORRES TOLEDO percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Dos Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/ 2,400.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don CESAR FROILAN TORRES TOLEDO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don CESAR FROILAN TORRES TOLEDO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA - INRED

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4	
Tarea :	Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : Legislación Educativa
Justificación:	Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo :	2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto :	S/ 2,400.00 mensual
NOMBRE :	CESAR FROILAN TORRES TOLEDO
Profesión o Especialidad:	Profesor de Educación Secundaria
Forma de pago:	Mensual

V° B°

MVF/nas

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. MIGUEL PELLNY GUARDIA y de la otra parte don: JOSE JULIO VEGA HUARCAYA identificado con Libreta Electoral N° 3249813 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° domicilio en: Contralmirante Montero 477-Miraflores ; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don José Julio Vega Huarcaya para que desempeñe labores de Profesor de la asignatura Tenis de mesa- Tenis en el Programa Académico de Formación - dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES : 11.00 - 12.45 p.m.
MARTES :
MIERCOLES: 8.35 - 10.20 a.m.
JUEVES :
VIERNES :
SABADO :

SEGUNDA : Don JOSE JULIO VEGA HUARCAYA percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/4,800.00) por la prestación del servicio que se indica en la cláusula precedente a razón de Trescientos soles oro (S/ 300.00) por hora pedagógica dictada y - de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en dos meses a partir del 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1977. El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuere necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.
Don JOSE JULIO VEGA HUARCAYA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don JOSE JULIO VEGA HUARCAYA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente convine, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de - las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de octubre de Mil Novecientos Setentisiete.

INTERESADO

MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA - INRED - MIGUEL PELLNY GUARDIA Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 24 de Octubre de 1977

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1063 Partida: 01.17 Actividad: 1063.4.03 Sub-Programa: 1063.4
Tarea : Labor docente en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física . asignatura : -Tenis de mesa -Tenis
Justificación: Cumplir con las metas de la referida actividad de conformidad con el Plan del Sistema RED- 1977-78
Tiempo : 2 meses Del 31 de Octubre 1977 al 31 de Diciembre de 1977
Monto : S/ 4,800.00 mensual
NOMBRE : JOSE JULIO VEGA HUARCAYA
Profesión o Especialidad: Técnico-Entrenador de Tenis de Mesa
Forma de pago: Mensual

INRED DIRECCION CESIRED

V° B°

MVF/rps.